



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 018-2019-00138 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA SA
Demandado(s)	VJ SEGURIDAD LTDA
Asunto	INCORPORA SIN TRÁMITE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2128V

2

En atención a la solicitud allegada por el memorialista se incorpora sin tramite adicional y se remite el memorialista al auto 601V.

Finalmente, se ordena que por intermedio de la oficina de ejecución se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto 601V, en lo relacionado con la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

